

DIRECCIÓN DE ADIMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Finanzas Seccion Tesorería

## INFORME PAGOS AL FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2021

	ENERO		FEBRERO	MARZO		ABRIL	MAYO		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Permisos Circulacion (62,50%) Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, №2	\$ 145.998.	127	\$ 427.669.576	\$ 5.157.236.128	\$	1.458.284.226	\$ 446.972.381	s	262.437.731	\$ 12.521.644.769					
Patentes Municipales (65%) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°3)	\$ 13.227.085	.038	\$ 1.901.871.916	\$ 418.591.569	\$	327.239.737	\$ 520.712.693	\$	185.071.604	\$ 217.824.990					
Multas impuestas por infracción a la prohibición establecida en el Inciso 1º del Art. 114º del DFL №1/2007, del Ministerio de Justicia. TAG (50%) (Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, №6, inciso 2°)	\$ 8.514	.520	\$ 10.796.360	\$ 36.438.260	\$	25.492.045	\$ 22.718.230	\$	21.196.979	\$ 17.494.911					
Multas impuestas por los Juzgados de Policía Local por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones. (100%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 1°) - Vias Exclusivas - Pista Solo Buses - Restriccion Vehicular (*)	\$ 59.137	.077	\$ 36.267.127	\$ 31.696.254	s	20.595.602	\$ 10.688.536	\$	23.214.856	\$ 22.837.743					
TOTAL PAGO FCM	13.440.73	4.762	2.376.604.979	5.643.962.211	130	1.831.611.610	1.001.091.840		491,921,170	12.779.802.413	-	111111111111			

NOTA: Los pagos al FCM que se informan corresponden a los ingresos percibidos en el mes y cuyo pago se realiza a la Tesorería General de la República los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su recaudación, es decir, el monto de \$ 12.779.802.413 informado en el mes de JULIO corresponde efectivamente a lo recaudado en ese mes, pero pagado los primeros cinco días del mes de Agosto.